

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-016-2018-00207-00
Demandante	Héctor de Jesús Trespalacios Chica
Demandado	Guillermo Antonio Grajales Cardona
Auto	Nº 432
Decisión	Expide despacho comisorio

En atención al escrito que antecede, el Despacho ordena expedir nuevamente el despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con MI 01N-5077645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, de propiedad del demandado Guillermo Antonio Grajales Cardona, C.C 8.243.885.

Por lo anterior, se dispone comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín (Reparto) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra y quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se nombra como secuestro a la entidad SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A.S, quien se localiza en la Cra 51 Nº 41-144, Local

168 de Medellín, teléfono 314 882 35 50 – 310 414 93 94, correo electrónico serviciosycomplementos64@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00
a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA